

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	<b>Código:</b> FO-GF-01-010
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha Modificación:</b> 03/03/2020

UR. 390

Manizales, 01 de diciembre de 2023

Señora

**LEIDY TATIANA CARMONA MEJIA**

C.C 1.054926.329

Propietario del establecimiento denominado **EL PENSIL**

Dirección: vereda El Pensil vía al Carmelo

Municipio: Anserma- Caldas

La profesional especializada de La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente Acto Administrativo:

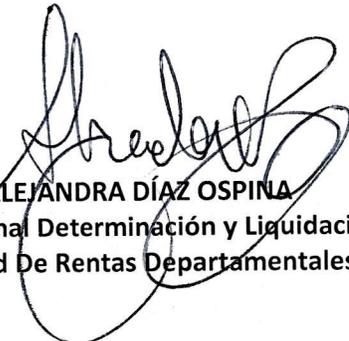
<b>Acto Administrativo</b>	Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N°2021-17900159 de agosto 27 de 2021
<b>Proferido Por</b>	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
<b>Recursos que legalmente proceden</b>	Reconsideración
<b>Dependencia ante la cual se interpone el Recurso</b>	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: <a href="mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co">atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co</a>
<b>Plazo de interposición del Recurso</b>	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.
<b>Fecha de Notificación</b>	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del Aviso.
<b>Anexo</b>	Copia: Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N°2021-17900159 de agosto 27 de 2021

El presente Aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 01 de diciembre de 2023

Fecha de desfijación: 11 de diciembre 2023

Cordial saludo,

  
**ALEJANDRA DÍAZ OSPINA**  
 Profesional Determinación y Liquidación  
 Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó: LORENA M.G

# ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2021 / 17900 - 159



GOBIERNO DE CALDAS

En Anserma a los veintiseis (26) días del mes de Agosto del año 2021, siendo las 12:54 a.m.  p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

### INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Via a Carretera Ciudad, dirección: Vereda El Penal Via al Carmelo Fecha (día/mes/año): 27/08/2021 Hora (hh:mm): 12:54 a.m.  p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Alvaro Parre C.C. del funcionario encargado: 10.256.954 Tipo de operativo: En establecimiento  En carretera  Otro

Cargo: Asesor Administrativo INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Emprendedor El Penal Nit: 1054926379-1 Tipo: Comercial  Bodega y/o depósito  Vehículo  Ambulante  Otro  ¿Cuál?

Dirección: Vereda El Penal Via al Carmelo Dirección de notificación: Vereda El Penal Via al Carmelo Teléfono: 3105357800 Ciudad: Anserma

Nombre del propietario: Leidy Estrella Camacho Mejía C.C. del representante o administrador: 66757774 Departamento: Ciudad:

Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? Marlen Mejía Zuriga - Administradora Teléfono: Departamento: Ciudad:

Nombre del conductor: Marlen Mejía Zuriga - Administradora Teléfono: Departamento: Ciudad:

Placa: Correos electrónicos para notificación: Marca: Affiliado empresa transporte: Si  No  Empresa: Autoriza notificación por correo electrónico: Si  No  Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS									
Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Date o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	CI	Frutas de Origen Colombia	kg x 20	—	4	\$2800	Comercial	\$11.200	No devuelto por ingreso legal al Departamento de Caldas
2	CI	Frutas de Origen Colombia	kg x 20	—	2	\$2800	Comercial	\$5600	No devuelto por ingreso legal al Departamento de Caldas
3									
4									
5									

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: No aporta pruebas ni documentos Valorador: Marlen Mejía Zuriga Carriente \$11.000 M/cte

Pruebas y documentos aportados: No aporta pruebas ni documentos

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN, SEGUNDO: El presente Decomiso ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Se sugiere verificar si es posible este el nombre del establecimiento. Se extrae información del quites emitido en el establecimiento

Personas que realiza la diligencia: David Calvario Freyre Francisco Freyre Marlen Mejía Zuriga Administradora autoriza el ingreso

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa  Ponal  Policía de carreteras  Secretaría de Salud  Fiscalía  Firma del responsable que realiza la diligencia: David Calvario Freyre Anexos: Si  No  Página 1 de 1